

18265

Ibarra, 16 de Abril del 2.013

Sr.

Superintendencia de Compañías.

Presente.



Yo, Dr. Jorge Arturo Jurado en mi calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía de Turismo Sinfonía Norteña TUSINNOR Cía. Ltda., Expediente 736. Solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda registrar la cesión de cuatro participaciones, del Señor Jurado Jorge Arturo a favor del Señor Wilson Oswaldo Torres Andrade.

CEDENTE	No C.C	CESIONARIO	NoC.C	No PART
Jurado Jorge Arturo	1000643401	Torres Andrade Wilson Oswaldo	100129159-8	4

Una vez registrada esta cesión de participaciones, Solicito a usted muy comedidamente entregarme un listado actualizado de socios, y el registro de sociedades de Administradores actuales de la Compañía

Por su atención le anticipo mis debidos agradecimientos.

De usted Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Jorge Arturo Jurado.

GERENTE DE LA COMPANIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES



En la ciudad de Ibarra,
el día jueves cuatro de
abril del año dos mil
trece, ante mí Doctor

QUE OTORGAN: JORGE ARTURO JURADO Y
OTROS

Jorge Aníbal Erazo
Ferigra, Notario

Tercero del Cantón

Ibarra, comparecen por

una parte los cónyuges

señores JORGE

ARTURO JURADO Y

GLORIA SUSANA

VELASQUEZ DIAZ,

casados; y, de otra

parte el señor WILSON

OSWALDO TORRES

ANDRADE, casado;

portadores de sus

cédulas de ciudadanía;

son mayores de edad,

vecinos de ésta ciudad,

A FAVOR DE: WILSON OSWALDO TORRES
ANDRADE

POR CUANTIA DE: CUARENTA DOLARES

Escritura No. 1847
2013-10-01-003-P001847
FACTURA 001-001-000031912

CR.

hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente: P R I M E R A.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el socio de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA, el señor JÓRGE ARTURO JURADO, de estado civil casado con la señora GLORIA SUSANA VELASQUEZ DIAZ, como CESIONARIO, El señor WILSON OSWALDO TORRES ANDRADE, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil nueve, ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de febrero del dos mil diez, con un capital social de cuatrocientos cuarenta dólares; b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil diez ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio del dos mil diez, el señor Edwin Bolívar Cartagena Onofre, de estado civil soltero, cedió cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor de la señorita SHIRLEY CAROLINA RIVADENEIRA ACOSTA; c) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de enero del dos mil doce, ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero del dos mil doce, el señor LUIS JORGE WASHINGTON JATIVA HERNANDEZ y su cónyuge la señora MARGARITA DE JESUS GUERRERO, cedieron cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor JORGE ARTURO JURADO. De igual forma la socia LORENA ELIZABETH JATIVA GUERRERO, de estado civil divorciada, cede cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor JORGE ARTURO JURADO, en tal razón el señor JORGE ARTURO JURADO posee ocho participaciones de diez dólares cada una en la

compañía; d) Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de febrero del año dos mil trece, ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero de Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero del dos mil trece, el señor Víctor Hugo Rivadeneira Vergara y su cónyuge la señora Shirley Marisol Acosta Palate, cedieron cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Mario Rubén Sosa Herrera, de igual forma la socia Shirley Carolina Rivadeneira Acosta, de estado civil soltera, cede cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Diego Marcelo Espinoza Gudiño; e) La junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día martes dos de abril del dos mil trece, cuya acta se acompaña, como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social en forma unánime acordó la cesión de cuatro participaciones de diez dólares cada una de las ocho que posee en la COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑIA LIMITADA, el socio JORGE ARTURO JURADO, de estado civil casado con la señora GLORIA SUSANA VELASQUEZ DIAZ, cedieron cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor WILSON OSWALDO TORRES ANDRADE.- T E R C E R A.- OBJETIVO.- Con estos antecedentes, el señor JORGE ARTURO JURADO, y su cónyuge la señora GLORIA SUSANA VELASQUEZ DIAZ, CEDEN cuatro participaciones de diez dólares cada una a favor del señor WILSON OSWALDO TORRES ANDRADE.- C U A R T A.- PRECIO.- El valor total de las cuatro participaciones cedidas por el socios suman CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal, y que el cedente declara recibir a su entera satisfacción, quedando desde la presente fecha el señor WILSON OSWALDO TORRES ANDRADE, en calidad de socio con cuatro participaciones, con todos sus derechos y obligaciones con la COMPAÑIA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA



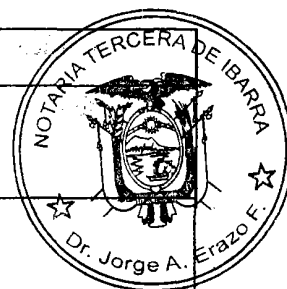
TUSINNOR COMPAÑIA LIMITADA.- Q U I N T A.- ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	Nro. De participacione s
Cabrera Medrano Luis Oswaldo	40	40	0	4
Calero Caso Nelson Rodolfo	40	40	0	4
Calero Bolaños Carmen Nereida	40	40	0	4
Espinoza Gudiño Diego Marcelo	40	40	0	4
Flores Villarreal Carlos Eduardo	40	40	0	4
Garzón Jorge Bayardo	40	40	0	4
Guerrero Díaz Marco Vinicio	40	40	0	4
Jorge Arturo Jurado	80	80	0	8
Portilla Vásquez Oscar Manuel	40	40	0	4
Sosa Herrera Mario Rubén	40	40	0	4
TOTAL	440	440	0	44

S E X T A.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-

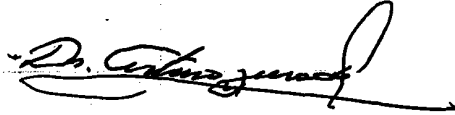
NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	NRO. DE PARTICIPACIONES
Cabrera Medrano Luis Oswaldo	40	40	0	4
Calero Caso Nelson Rodolfo	40	40	0	4
Calero Bolaños Carmen	40	40	0	4

Nereira				
Diego Marcelo Espinoza	40	40	0	4
Gudiño				
Flores Villarreal Carlos	40	40	0	4
Eduardo				
Garzón Jorge Bayardo	40	40	0	4
Guerreiro Díaz Marco	40	40	0	4
Vinicio				
Jurado Jorge Arturo	40	40	0	4
Mario Rubén Sosa Herrera	40	40	0	4
Portilla Vásquez Oscar	40	40	0	4
Manuel				
Torres Andrade Wilson	40	40	0	4
Oswaldo				
TOTAL	440	440	0	44

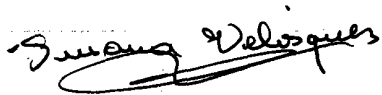


S E P T I M A.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las Partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- **O C T A V A.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma Ilegible Doctor Jorge Arturo Jurado.- Abogado.- Matrícula número quinientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- **P R O S I G U I E N D O.-** En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

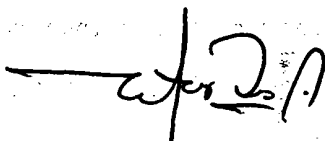
ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy
fe.-



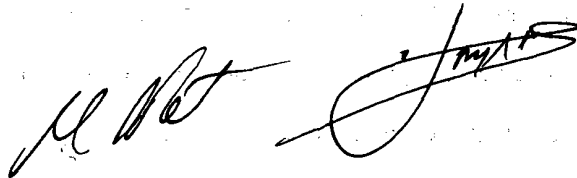
JORGE ARTURO JURADO
C.C. 100064340-1



GLORIA SUSANA VELASQUE DIAZ
C.C. 100064611-5



WILSON OSWALDO TORRES ANDRADE
C.C. 1001291598



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR" COMPAÑÍA
LIMITADA.**



En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de "LA COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR" *COMPAÑÍA LIMITADA. Ubicada en las Calles Sánchez y Cifuentes N° 1-93 y Pasaje Obispo José Checa, hoy día martes dos de abril del dos mil trece, a las diez y nueve horas; se reúnen en Junta General Universal, los socios de la Compañía, señores: Cabrera Medrano Luis Oswaldo con cuatro participaciones; Calero Caso Nelson Rodolfo con cuatro participaciones; Calero Bolaños Carmen Nereida con cuatro participaciones; Flores Villarreal Carlos Eduardo con cuatro participaciones; Garzón Jorge Bayardo con cuatro participaciones; Guerrero Díaz Marco Vinicio con cuatro participaciones; Jorge Arturo Jurado con ocho participaciones; Espinoza Gudiño Diego Marcelo con cuatro participaciones; Sosa Herrera Mario Rubén con cuatro participaciones; Portilla Vásquez Oscar Manuel con cuatro participaciones; quienes representan el ciento por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

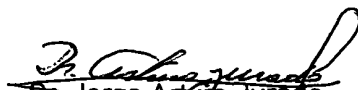
- 1 Constatación del quórum
- 2 Cesión de cuatro participaciones del socio Jorge Arturo Jurado de estado civil casado con la señora Gloria Susana Velásquez Díaz; a favor del señor Wilson Oswaldo Torres Andrade.

Preside la Junta el señor Nelson Rodolfo Calero Caso, Presidente de la Compañía, y actúa como Gerente-Secretario el Doctor Jorge Arturo Jurado, **PRIMERA.-** Se constata la presencia de todos los socios y por lo tanto el 100% de participaciones, habiendo el quórum necesario el señor Presidente instala la sesión.

SEGUNDA.- El señor Secretario procede a dar lectura a la solicitud presentada por el socio: Jorge Arturo Jurado de estado civil casado con la señora Gloria Susana Velásquez Díaz, quien solicita se autorice la transferencia o cesión de cuatro participaciones de las ocho participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor Wilson Oswaldo Torres Andrade, por así convenir a sus intereses. Luego de varias deliberaciones,

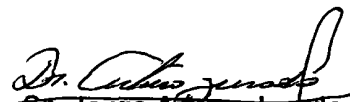
en forma unánime se resuelve a autorizar la cesión de las cuatro participaciones de las ocho que tiene el socio Jorge Arturo Jurado en la compañía, a favor del señor Wilson Oswaldo Torres Andrade. Sin tener otro asunto del que tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las veinte horas se da por terminada la Junta General Universal.


Sr. Nelson Rodolfo Calero Caso,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Sr. Jorge Arturo Jurado
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

CERTIFICO LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

Ibarra, 03 de abril del 2013.


Sr. Jorge Arturo Jurado
GERENTE-SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA



Jorge Arturo Jurado
Presente.-

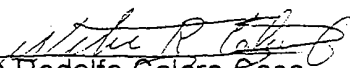


De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR CÍA LTDA. Realizada el 12 de abril del 2012 tuvo a bien elegirle a usted como GERENTE de la Compañía de conformidad con los correspondientes Estatutos para la terminación del período de CINCO AÑOS.

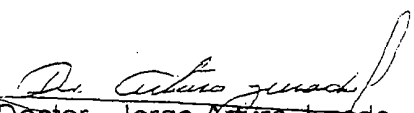
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Señor 
Nelson Rodolfo Calero Caso

**PRESIDENTE COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA
TUSINNOR CÍA LTDA**

Yo, Jorge Arturo Jurado acepto la designación de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR CÍA LTDA, y prometo desempeñar el cargo fiel y legalmente.


Doctor Jorge Arturo Jurado

C.C. 100064340-1

Nacionalidad Ecuatoriana

Domicilio: Sánchez y Cifuentes 1-93, de esta ciudad de Ibarra

LA COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de diciembre del año 2009 ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra Doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 18 de Febrero del 2010 bajo la partida N° 49 y está ubicada en la calle Sánchez y Cifuentes 1-93 entre Avenida Jaime Roldós y Pasaje Obispo José Checa de la ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 178 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTENA TUSINNOR CIA. LTDA.-** Ibarra, veintiséis de Abril del dos mil doce.- **REGISTRO DE MERCANTIL,** tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 866, 11:29:27

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA

30 ABR 2012

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100064340-1

JURADO JORGE ARTURO

CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD

15 DICIEMBRE 1949

FORMA DE NACIMIENTO: 002-2 0011 00477 M

CARCHI/ESPEJO

EL ANGEL

Jorge Arturo Jurado

ECUATORIANA***** V1133V1122

NACIONALIDAD CASADO GLORIA SUSANA VELASQUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAQUEL JURADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

FECHA DE EMISION 04/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD 04/09/2019

FORMA REN 0266901

Imb

Raquel Jurado



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035-0251 1000643401

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JURADO JORGE ARTURO

IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 SAGRARIO ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100064611-5

VELASQUEZ DIAZ GLORIA SUSANA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

06 ABRIL 1951

FORMA DE NACIMIENTO: 001-1 0092 00274 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

Gloria Susana Velasquez

ECUATORIANA***** V1333V2222

CASADO JORGE ARTURO JURADO

SECUNDARIA BACHILLER

MANUEL VELASQUEZ

ANA LUISA DIAZ

IBARRA

FECHA DE EMISION 26/01/2005

FECHA DE CADUCIDAD 26/01/2017

FORMA REN 0144833

Imb

Manuel Velasquez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077

077-0170 1000646115

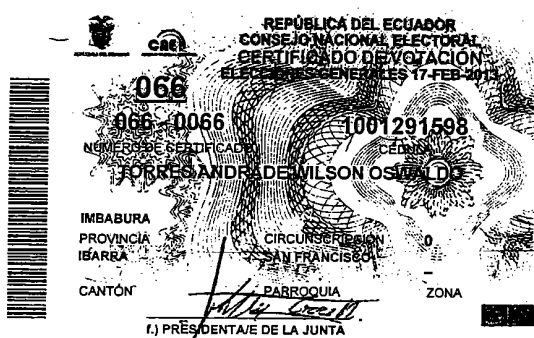
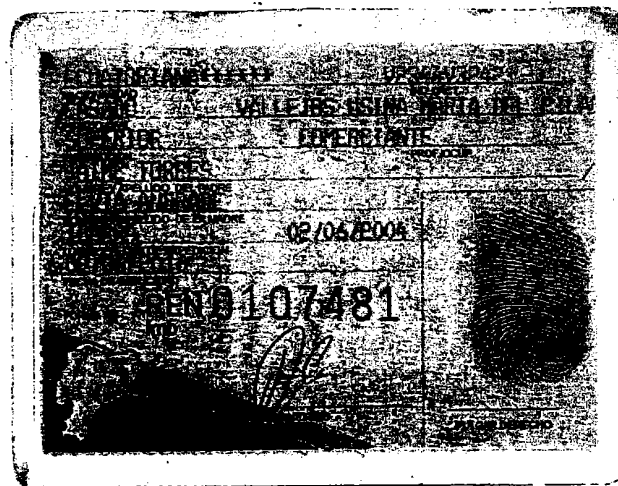
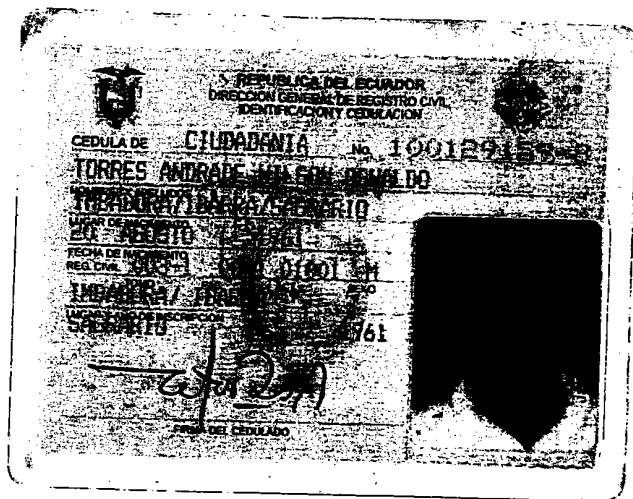
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELASQUEZ DIAZ GLORIA SUSANA

IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 SAGRARIO ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a cuatro de abril del dos mil
trece.-



DA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción



RPI
Registro de la Propiedad
del Cantón Ibarra

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 204 del Libro Registro Mercantil del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONÍA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA.- Ibarra, nueve de Abril del dos mil trece.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 725, 14:46:25

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de Participaciones que otorga JORGE ARTURO JURADO Y OTROS, a favor de WILSON OSWALDO TORRES ANDRADE, cuatro participaciones de diez dólares cada una, en la COMPAÑÍA DE TURISMO SINFONIA NORTEÑA TUSINNOR COMPAÑÍA LIMITADA.- La sello y firmo en Ibarra, a quince de abril del dos mil trece.-

Doctor Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

